

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2008 PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y EN EL DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Por Fernando Marín Miguel, Secretario de Comunicación de ANPE-RIOJA

La convocatoria de procedimiento selectivo para los cuerpos docentes ha aparecido ya, y os vamos a comentar las principales características y novedades fundamentales: En primer lugar la oferta de plazas ha sufrido una pequeña variación que se traduce en un aumento de una plaza en la especialidad de Dibujo, que pasa de 12 a 13 plazas. Por lo demás la oferta es la aprobada por la Mesa Sectorial de Educación, y que sobradamente conocéis.

Un aspecto importante de la convocatoria es que las plazas ofertadas de acceso, y de reserva para personas con discapacidad que no se cubran se acumularán al turno libre, tal y como ha ocurrido en otras convocatorias anteriores.

Una novedad importante e interesante, que se aplica por primera vez, contempla la posibilidad de que una persona apruebe en dos Comunidades Autónomas o simplemente renuncie tácita o expresamente a la plaza que le ha correspondido. En este caso si renuncia a la plaza que le corresponde en La Rioja, correría el turno, en caso de que haya aspirantes que han obtenido una nota superior a 5 en la fase de Oposición, y no habían obtenido plaza inicialmente. Esta cláusula es muy interesante, pues evita que queden plazas desiertas.

En cuanto al proceso selectivo, éste consta de una fase de Oposición y otra de Concurso y comenzará a partir del día 15 de Junio.

Los aspirantes comenzarán a actuar ante el tribunal según el sorteo de la letra que ya se ha efectuado y es la N. Esta letra no es la que se tendrá en cuenta para formar los tribunales, pues el sorteo todavía no se ha producido.

En la fase de Oposición, sólo existe una prueba, aunque dividida en varias fases. En todas las especialidades, la primera parte de la prueba consiste en la presentación de una programación didáctica o programa de intervención en el caso de la especialidad de Servicios a la Comunidad, y la redacción de un tema extraído entre 5 en el caso de especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y entre 4 en el caso de profesores del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, durante 2 horas.

En las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional se incluirá asimismo un ejercicio de carácter práctico, que se realizará previa convocatoria del tribunal.

El tema desarrollado será leído en sesión pública, previa citación del tribunal, con al menos 12 horas de antelación. Previamente a la lectura del tema, los opositores dispondrán de una hora para preparar la segunda parte de la prueba de la fase de Oposición, que se desarrollará inmediatamente después de la lectura del tema. Esta segunda fase consistirá en la defensa durante 15 minutos de la Programación Didáctica, y en la exposición de una Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo de la Programación Didáctica. Ésta se elegirá entre 3 extraídas de la propia Programación, y se dispondrá de 25 minutos para el desarrollo de la Unidad Didáctica. Posteriormente habrá un debate con el tribunal, que no podrá exceder de 10 minutos.

Como se puede apreciar, la Administración no ha aceptado el informe, que sí es válido en la mayor parte de las Comunidades Autónomas.

Los requisitos formales de la Programación, son un número máximo de 60 hojas escritas en letra Arial 12, a doble espacio, y a una sola cara, sin incluir los anexos. El número mínimo de Unidades Didácticas será de 15, y en los Anexos se podrá incluir todo aquello que no constituya el bloque o núcleo de los apartados de la Programación.

Para obtener la nota de la fase de Oposición, hay que tener en cuenta que el ejercicio escrito vale el 60%, y el resto el 40%, ponderando de la misma forma la Programación y su defensa, el desarrollo de la Unidad Didáctica, y en su caso el ejercicio práctico. Para pasar a la fase de concurso, hay que obtener una nota superior a 5 puntos. En la fase de Concurso, lo más destacable es la valoración de la experiencia docente, con hasta 7 puntos, a razón de 0,7 puntos por cada año de experiencia en plazas del mismo Cuerpo Docente al que se opta en Centros Públicos.

La formación permanente, la nota media del expediente y otros títulos, se valoran en otro apartado, pidiéndose obtener por este apartado hasta 4 puntos. En este apartado una nota media en el expediente superior a 6 puntos valdría un punto, los cursos de formación permanente de 30 horas suponen 0,2 puntos, y los de 100 horas 0,5 puntos. En cuanto a otros títulos académicos destacaremos que otras titulaciones se valoran con 1 punto cada una, y el título superior de la Escuela de Idiomas supone 0,5 puntos. Se ha incluido un apartado denominado otros méritos, que incluye obtener el nivel C1, en algún idioma extranjero. Se valora con 1 punto.

Resaltamos, que en la fase de Concurso puede obtenerse como máximo 10 puntos. Para superar el procedimiento selectivo, hay que obtener un número de orden menor o igual al de las plazas convocadas, con la salvedad de las renunciaciones que pudieran presentarse.

La ponderación para obtener la calificación final, vendrá dada por un 60% en la fase de Oposición y un 40% en la fase de Concurso.

En previsión de que no se supere el procedimiento selectivo, cabe la posibilidad de incorporarse a la lista de interinos de la correspondiente especialidad, pero **es imprescindible añadir en la casilla correspondiente la expresión A.I.. Si no se cumple este requisito formal, no se entrará a formar parte de la lista de interinos.** Si la nota obtenida en la fase de Oposición es 5 ó superior se pasaría a integrar el bloque A, en caso contrario se accedería al bloque B, salvo que ya se estuviera en el bloque A.

Aquellos que hayáis superado el procedimiento selectivo disponéis de 20 días para remitir toda la documentación necesaria para ser nombrados funcionarios en prácticas. Durante el período de funcionarios en prácticas, que hay que resaltar que forma parte del procedimiento selectivo, hay que permanecer en situación de servicio activo al menos durante 6 meses, además de asistir a un curso de formación y presentar una memoria.

Existen dos convocatorias para superar el periodo de prácticas, para prevenir algún tipo de imprevisto que surja (embarazo, accidentes, ...).

Gráficos Ausejo

